

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CONVENIO O ACUERDO: MADERA (INDUSTRIAS)

EXPEDIENTE: 34/01/0071/2022

FECHA: 15/12/2022

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN
CÓDIGO 34000295011981

VISTO el texto del acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo para el sector de **INDUSTRIA DE LA MADERA** de Palencia y Provincia, de 02-12-2022, y presentado ante el Registro Telemático REGCON, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

- 1.- **ORDENAR** la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- **DISPONER** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 15 de diciembre de 2022.- El Jefe de la Oficina Territorial, Javier de la Torre Antolín.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIA DE LA MADERA DE PALENCIA

ASISTENTES

Representantes de los trabajadores:

- D. Alberto Miguel Lorenzo (UGT)
- D. Mar Benitez Rodríguez (CC.OO)

Representantes de los empresarios:

- D. Fernando Tejerina Castaño
- D^a. Elisa Cavia

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 2 de diciembre de 2022, se personan los al margen reseñados al objeto de examinar las tablas salariales revisadas para el año 2022, para poder llegar, si procede, a su aprobación definitiva.

Se acuerda por unanimidad y voluntariamente:

- 1.- La aprobación de las tablas salariales revisadas para el año 2022, según tabla que se acompaña y como consecuencia de aplicar la revisión salarial estipulada en el artículo 13 del texto del Convenio Colectivo para 2021-2022 y con efectos económicos desde 1 de enero de 2022.
- 2.- El pago de atrasos se hará en los 30 días siguientes a la publicación de las tablas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- 3.- Remitir el presente acta para su inscripción y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presenta documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar.



**INDUSTRIA DE LA MADERA DE PALENCIA
TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2022**

SINDICATO PROVINCIAL UGT-FICA PALENCIA

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORIA	CONCEPTOS DIARIOS			PAGAS EXTRAORDINARIAS		TOTALES
		SALARIO BASE	PLUS ASIS.Y ACTIV.	JUNIO	NAVIDAD		
GRUPO 3	ENCARGADO	43,73 €	5,73 €	1.332,87 €	1.332,87 €	20.718,64 €	
GRUPO 4	OFICIAL 1º	41,86 €	5,73 €	1.277,33 €	1.277,33 €	19.925,01 €	
GRUPO 5	OFICIAL 2º	40,07 €	5,73 €	1.220,76 €	1.220,76 €	19.158,52 €	
GRUPO 6	AYUDANTE	36,41 €	5,73 €	1.107,55 €	1.107,55 €	17.596,20 €	
GRUPO 6	PEÓN ESPECIALIZADO	36,41 €	5,73 €	1.107,55 €	1.107,55 €	17.596,20 €	
GRUPO 7	PEÓN	35,64 €	5,73 €	1.083,70 €	1.083,70 €	17.267,45 €	

DIETAS	
DIETA COMPLETA	50,32 €
MEDIA DIETA	22,40 €

